

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 horas del día 31 de agosto del año dos mil doce, en la Comisión Nacional de Vivienda, ubicada en Avenida Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, se reunieron los integrantes del Comité de Información, los C.C. Lic. Sandra Aguirre Torres, Coordinadora General de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Información de la CONAVI, El Lic. Luis Rolando González Sosa, Coordinador General de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Información de la CONAVI y El Lic. Mario César Orellana Ramírez Titular del Órgano Interno de Control en la CONAVI.-----

Lo anterior con objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria 2012 del Comité de Información de la Comisión Nacional de Vivienda.-----

Aprobación del Orden del Día-----

Se dio lectura al Orden del Día correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, siendo ésta aprobada y ratificada por los miembros del Comité.-----

Desarrollo de la Sesión-----

I.- Registro de asistencia y declaración de inicio de sesión.-----

La Lic. Sandra Aguirre Torres, en su calidad de Presidenta del Comité de Información pasó lista y verificó la existencia del quórum legal, y una vez constatado éste, dio inicio a la Tercera Sesión Ordinaria-----

II.-

Presentación al Comité de la Admisión del Recurso de Revisión No. RDA 2943/12, correspondiente a la solicitud de información No. 2012000007212 de fecha 04 de julio de 2012.-----

Antecedentes-----

1.- El pasado día 04 de julio de 2012, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), la Solicitud de Información con No. de folio 2012000007212, por la que la C. Verónica Quiroz Estrada manifiesta que:

“Presupuesto programado y ejercicio 2011 para el estado de Oaxaca de los siguientes programas: 1. Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda. 2. Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios” (sic).

2.- Con la finalidad de dar contestación a la solicitud de información, con fecha 06 de julio de 2012, la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de Vivienda, solicitó a la Subdirección



General de Esquemas Financieros la respuesta de la misma.-----

3.- Mediante oficio s/n de fecha 10 de julio de 2012, emitido por la Subdirección General de Esquemas Financieros, signado por el responsable de la información C. Lenin Castelán Villalba, se dio respuesta a la Solicitud de Información.-----

4.- El 12 de julio de 2012, a través del Sistema INFOMEX, se transmitió la respuesta a la solicitud de información, formulada por la C. Verónica Quiroz Estrada.-----

5.- Con fecha 23 de agosto de 2012 a través del Sistema de Herramientas de la Comunicación, la Unidad de Enlace en esta Comisión Nacional de Vivienda, recibió la notificación de la Admisión del Recurso de Revisión promovido por la C. Verónica Quiroz Estrada.-----

-----**CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO.- El Comité de Información de la CONAVI es competente en términos de lo establecido en el artículo 29 fracción I, 42 Y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 7 y 70 de su Reglamento; y 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.-----

SEGUNDO.- Que la respuesta recaída a la solicitud de información promovida por la C. Verónica Quiroz Estrada se realizó en los siguientes términos:-----

“De lo anterior, me permito referirme a la pregunta 1 e informarle que el **presupuesto programado** para el Estado de Oaxaca en el año 2011 para ejercer el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda ascendió a **37 millones 677 mil 494 pesos** a distribuirse en las diversas entidades ejecutoras que operan el Programa en el Estado. A su vez, la demanda por productos hipotecarios que se acompaña del subsidio que otorga este programa, permitió que el **presupuesto ejercido** en la demarcación durante el mismo año ascendiera a los **68 millones 947 mil 209 pesos**”.-----

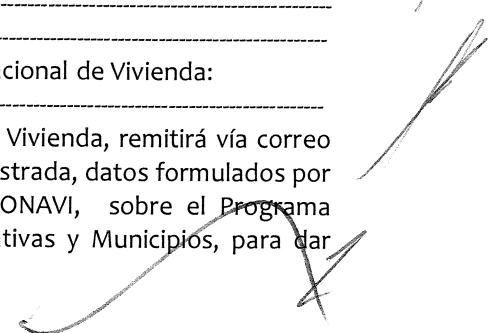
TERCERO.- Que el Acto que se Recurre y los Puntos Petitorios expuestos por la C. Verónica Quiroz Estrada, son en su dicho: “El programa Fomento a la producción de vivienda en las entidades federativas y municipios si esta contemplado dentro de los programas presupuestarios según la página www.conavi.gob.mx en la sección transparencia y específicamente en programas presupuestarios, de ahí que solicite nuevamente la información requerida o en su caso brindar la justificación de porque no se dispone de dichos datos”.-----

CUARTO.- Que del punto anterior se desprende, que efectivamente se omitió la respuesta a la pregunta No. 2 de la solicitud de información, ya que no era de la competencia de la Subdirección General de Esquemas Financieros.-----

Atento a lo anterior, el Comité de Información de la Comisión Nacional de Vivienda:

-----**RESUELVE**-----

ÚNICO.- Que la Unidad de Enlace de esta Comisión Nacional de Vivienda, remitirá vía correo electrónico a la solicitante de la información C. Verónica Quiroz Estrada, datos formulados por la Subdirección General de Desarrollo Institucional de esta CONAVI, sobre el Programa Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios, para dar



respuesta complementaria a su solicitud de información.-----

Así lo resolvió y firma el Comité de Información de la Comisión Nacional de Vivienda, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil doce, en la Ciudad de México, Distrito Federal.-----

III. Presentación al Comité de Información, para llevar a cabo la clasificación de información como reservada de diversos expedientes.-----

-----ANTECEDENTES-----

1.- Mediante Oficio No. HDB.3/400/2012, de fecha 29 de junio del presente año, el Lic. Luis Rolando González Sosa, en su calidad de Titular de Enlace, y en cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, solicitó a las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional de Vivienda, la notificación por escrito de la necesidad de clasificar o desclasificar como reservado algún expediente a su resguardo.-----

2.- La Coordinación General de Asuntos Jurídicos a cargo de la Lic. Sandra Aguirre Torres, mediante Oficio No. HDB.4/299/2012 de fecha 13 de agosto del año en curso, solicitó la reserva de los expedientes citados al inicio de esta foja, con fundamento en los artículos 13 fracción V y 14 fracción III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 26 y 27 de su Reglamento; Lineamientos Cuarto y Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.-----

-----CONSIDERANDOS-----

PRIMERO.- Este Comité de Información de la Comisión Nacional de Vivienda, es competente para conocer y resolver sobre la clasificación de información como reservada, de los siguientes expedientes:

- C.G.HDB.4.4 Asuntos Jurisdiccionales.- CG.HDB.4.4.5. IPROVIPE Jalisco, Devolución de Subsidios.
- C.G.HDB.4.4 Asuntos Jurisdiccionales.- CG.HDB.4.4.6. Juicio Laboral Ogla Valdés.
- C.G.HDB.4.4 Asuntos Jurisdiccionales.- CG.HDB.4.4.7. Denuncia Construcciones y Edificaciones ANDHA.
- CG.HDB.4.4 Asuntos Jurisdiccionales.- CG.HDB.4.4.14. Demanda Penal SFP y CONAVI, contra Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano Regional y Vivienda.

De conformidad con el artículo 29 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al numeral II.3.3 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información.-----

SEGUNDO.- Este Comité de Información analiza la procedencia de la clasificación, y del periodo que debe permanecer en dicha situación.-----

TERCERO.- En uso de la palabra la Lic. Sandra Torres Aguirre, Coordinadora General de Asuntos Jurídicos, expuso la motivación para la reserva de los expedientes en cuestión, toda vez que se trata de documentos relativos a Devolución de Subsidios, Juicio Laboral, Denuncia a la Empresa Construcciones y Edificaciones ANDHA y Demanda Penal de la Secretaría de la Función Pública y CONAVI, en contra del Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano Regional



de Vivienda.

RESUELVE

Primero.- Se confirma la clasificación de la información como **reservada**, referente a los expedientes referidos en la presente Sesión; con base en las consideraciones antes mencionadas.

Segundo.- La clasificación será por un **período de 6 años** tal como lo solicitó la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

Tercero.- Se instruye a la Unidad de Enlace, a fin de que envíe la actualización del Índice de Expedientes Reservados al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, precisando las fracciones aplicables y publique en la página dicha actualización de conformidad con lo establecido en el numeral tercero de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los Índices de Expedientes Reservados.

CIERRE DEL ACTA

La presente sesión se da por concluida a las 15:10 horas del día de su realización y se formula para constancia la presente Acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Dando fe.

EL COMITÉ DE INFORMACIÓN


Lic. Sandra Aguirre Torres

Coordinadora General de Asuntos Jurídicos
y Presidenta del Comité de Información de
la CONAVI


Lic. Luis Rolando González Sosa

Coordinador General de Administración y
Finanzas y Secretario Técnico del Comité
de Información


Lic. Mario César Orellana Ramírez

Titular del Órgano Interno de Control
en la CONAVI

